

**HECHO ESENCIAL**  
**SAN ANTONIO TERMINAL INTERNACIONAL S.A**  
**Inscripción en el Registro de Sociedades Informantes N°231**

San Antonio, 30 de diciembre de 2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

Estimado Señor:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en la NCG 364 de fecha 5 de mayo de 2014, informo a Usted en el carácter de hecho esencial lo siguiente.

Con fecha 29 de diciembre de 2020, en la Notaría Pública de San Antonio de don Jerson Aaron Kriman Nuñez, San Antonio Terminal Internacional S.A. (STI) y la Empresa Portuaria San Antonio S.A. (EPSA) suscribieron una modificación al Contrato de Concesión otorgado mediante escritura pública de fecha 10 de noviembre de 1999 en la Notaría de San Antonio de Ximena Ricci Díaz, correspondiente a la Concesión Portuaria del Frente de Atraque Molo Sur, del Puerto de San Antonio, de que es titular mi representada.

La modificación consiste en sustituir la obra opcional consistente en la construcción de una nueva explanada, por (i) un aporte de equipamiento consistente en: 26 Terminal Tractors, 8 Chasis, 6 Portacontenedores, 2 Grúas Pórtico "ship to shore" o "STS" y 2 Grúas de patio sobre neumáticos o "rubber tire gantry crane" o "RTG"; (ii) una serie de aportes de infraestructura, tales como habilitaciones de zonas de staking, mejoramiento de explanadas y pavimentos, reemplazo de torres reefer, cambio de defensas en el sitio 2, habilitación de un nuevo empalme eléctrico, habilitación de nuevas dependencias para equipos administrativos y una zona centralizada de duchas y vestidores, cambio de iluminación en mástiles, incorporación de una nueva pista de salida con un pórtico usando tecnología OCR y nuevas redes wifi que permitan dar cobertura wifi en todo el terminal; y (iii) compromisos de inversión adicionales a ser definidos. Equipamiento, obras y compromisos de inversión por un monto total US\$46.617.646.-



Esta nueva obra opcional, en relación a la anterior, mejorara significativamente la velocidad y capacidad de transferencia en el muelle y la eficiencia en el patio del terminal.

Asimismo, y de conformidad a los términos del Contrato de Concesión, con esta fecha STI ha manifestado formalmente su intención de ejecutar dichos aportes y obras y extender el plazo de la concesión hasta el día 1 de enero de 2030.

La oportuna ejecución de los aportes y obras que conforman el nuevo Proyecto Opcional de Inversión del Contrato de Concesión, dará lugar a una extensión de la concesión en 5 años, esto es, desde el día 1 de enero de 2025 al día 1 de enero de 2030.

Aunque no es posible aún cuantificar los efectos de la modificación al Contrato de Concesión que se informa, se estima que implementar los aportes de equipamiento y ejecutar las obras convenidas oportunamente, y lograr con ello la extensión del plazo de la concesión, tendrá efectos positivos en los resultados futuros de la compañía.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

San Antonio Terminal Internacional S.A.



José Iribarren Monteverde  
Gerente General